## **REQUISITOS DE AAUD**

Nombre del Proyecto: Código de Proyecto: Fecha de Ingreso: Fecha de Retiro:







No.	DETALLES A EVALUAR	APLICADO			
		SI	NO	N/A.	Comentarios
1.00	Localización Regional				
1.00	Planta tinaquera				
1.02	Dimensiones				
1.02	Capacidad				
1.04	Ubicación dentro de la línea de propiedad, las puertas de la tinaquera deben abrir hacia fuera				
1.05	Facil acceso para camiones recolectores				
1.06	Secciones de la tinaquera				
2.00	Sistemas de Recolección				
2.01	Localización de recipientes para los desechos sólidos				
2.02	Ubicación de tinaqueras en casos de urbanización				
2.03	Ubicación de contenedores en caso de edificios				
3.00	Detalle típico de tinaquera				
3.01	Tinaquera con bloque y su puerta de mallas expandidas, revestimiento según el diseño, sumidero				
3.02	Detalle de contenedores				
3.03	Detalle de contenedores en caso de edificaciones y comercio e industrias				
4.00	Requisitos mínimos de los contenedores				
4.01	Diseño de contenedores				
5.00	Notas de los planos				
5.01	Planos urbanisticos, tinaquerias de cualquier tipo de ubicación donde indique la AAUD				
5.02	Planos de edificaciones industriales o comerciales, los contenedores de basura será donde indique la Dirección Metropolitana de Aseo				
5.03	Los contenedores de desechos serán dispuestos por los propietarios				
5.04	Cálculos de 1 Kg. / hab. / día				
5.05	Peso específico: 198 kg/m3.				

El suscrito Director de Obras y Construcciones hace saber que según lo dispuesto en el Art.101 del Acuerdo 281 del 6 de diciembre de 2016, lo siguiente:

La DOYC no será responsable de la información que suministre el profesional idóneo o empresa constructora en la presentación de anteproyectos, planos, solicitudes de permisos preliminares y de permisos de construcción.

planos, solicitudes de permisos preliminares y de permisos de construcción. La responsabilidad por la información suministrada recaerá sobre el profesional idóneo o empresa constructora, la cual constituirá una falta administrativa que será investigada por la autoridad administrativa correspondiente.